MODIFICACIÓN No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20250538 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA Y ANDREA CAROLINA DUEÑAS SANABRIA
CONSIDERACIONES

A. Que el 14 de febrero de 2025, se suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.SDA-CPS-20250538** entre la **SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** y **ANDREA CAROLINA DUEÑAS SANABRIA**, cuyo objeto corresponde a: "*PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA TÉCNICA DESDE EL COMPONENTE FÍSICO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS, OBRAS O ACTIVIDADES OBJETO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL, MODIFICACIÓN DE LICENCIAS AMBIENTALES Y/O PLANES DE MANEJO AMBIENTAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS DE MANEJO Y CONTROL PARA LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE*".

B. Que el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20250538**, se estableció en **DIEZ (10) MESES DIECISÉIS DÍAS (16)** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin exceder del 31 de diciembre de 2025.

C. Que el valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20250538**, se establece en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($42.006.933) M/CTE**, incluido IVA si a ello hubiere lugar.

D. Que mediante SIPSE No. **29885**, el supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20250538** solicitó a la Subdirección Contractual adelantar **Modificación No. 01** al precitado Contrato, conforme con la justificación que da cuenta de los datos generales del contrato, las situaciones que motivan la prórroga contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma, junto con la documentación anexa que hace parte integral del presente documento.

E. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, dispone que las partes están facultadas para celebrar acuerdos que requieran para el cumplimiento de los fines estatales, resultando ello alineado con el principio de eficacia, en virtud del cual las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad (numeral 11 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011).

F. Que por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran la presente Modificación No. **001** al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20250538**.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.	**PRIMERA.** Modificar la cláusula **4.6 Obligaciones Específicas** de ESTUDIO PREVIO que hace parte integral del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA-CPS-20250538**, la cual para todos los efectos quedará así: *"(…) 1. Elaborar los informes y/o conceptos técnicos para la imposición de sanciones en el marco de los procesos sancionatorios ambientales tramitados por la Secretaría Distrital de Ambiente que le sean asignados, hasta garantizar su finalización siempre dentro de los términos definidos para emitir las respuestas con oportunidad y calidad a los usuarios, gestionándolos a través de los sistemas tecnológicos establecidos por SDA. (…) 2. Elaborar, corregir y/o consolidar los conceptos técnicos en el marco del proceso de evaluación control y seguimiento sobre los proyectos sujetos a licenciamiento ambiental y demás instrumentos de manejo y control ambiental. (…) 3. Diligenciar y actualizar en los sistemas de información que determine el supervisor, el*

	estado de los informes y/o conceptos técnicos asignados, con la periodicidad que se requiera. (…) 4. Proyectar con por lo menos cinco (5) días de anticipación al vencimiento del plazo fijado en el procedimiento de la SDA, las respuestas a los derechos de petición, correspondencia o solicitudes presentadas por la ciudadanía, entes de control o entidades públicas, Fiscalía y Dirección Legal de la SDA; y hacer las correcciones solicitadas a las proyecciones de los oficios, memorandos o PQRs de conformidad con la normativa vigente a que haya lugar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la devolución. (…) 5. Participar en las reuniones a las que sea convocado y presentar informes del desarrollo de sus actividades según sean solicitados. (…) 6. Desarrollar las demás actividades que sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas con el objeto contractual. (…) 7. presentar las cuentas de cobro e informes mensuales de ejecución correspondientes al objeto del presente contrato, estrictamente dentro de las fechas establecidas en el calendario oficial proporcionado por el área financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente. (…) 8. Atender y tramitar en oportunidad las solicitudes realizadas y actividades asignadas a través los aplicativos y sistemas tecnológicos de la Secretaría Distrital de Ambiente, manteniendo actualizados dichos sistemas dando gestión oportuna a las actividades asignadas (…)"
2.	**SEGUNDA**. La contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de este documento, no encontrarse incursa en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la presente adición, prórroga y modificación y afirma no encontrarse incluida en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.
3.	**TERCERA**. Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento que es parte integral del contrato.
4.	**CUARTA**. La presente modificación contractual requiere para su perfeccionamiento la aprobación electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y/o el que haga sus veces.
5.	**QUINTA**. Las demás disposiciones del contrato y las modificaciones a que haya tenido a lugar, que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO POR LAS PARTES CON LA APROBACIÓN TRANSACCIONAL A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyectó: Sandra Patricia Perez Tobar – Contratista Subdirección Contractual
Revisó: Jennifer Karina Vargas Moreno- Profesional Especializada Subdirección Contractual
Revisó y aprobó electrónicamente: Karen Duarte Mayorga – Subdirectora Contractual

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la modificación	Acto Administrativo
1	Elaboración por necesidades del proceso.	Radicado 2024IE176792 del 21 de agosto de 2024
2	Se actualizó el documento ya que el mismo se encontraba enfocado solo a adiciones y prorrogas de contratos de prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, como modelo minuta adición y prorroga, por lo tanto, se amplió la posibilidad de utilizar el formato para MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN GENERAL DE CUALQUIER TIPO DE CONTRATO, por lo tanto, se ajustó también el nombre de este.	Radicado 2025IE66346 del 28 de marzo de 2025

RESPONSABLES DE ELABORAR O ACTUALIZAR

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Jennifer Karina Vargas Moreno Cargo: Profesional Especializada Fecha: 17 de marzo de 2025	Nombre: Karen Adriana Duarte Mayorga Cargo: Subdirectora Contractual Fecha: 25 de marzo de 2025	Nombre: Claudia Patricia Galvis Sánchez Cargo: Subsecretaria General Fecha: 28 de marzo de 2025